

Miércoles 8 de Julio de 2026

DIARIO EL HERALDO

9

CORE Francisco Durán destaca compromiso para avanzar en el proyecto de asfaltado del camino Maica-El Emboque

El consejero regional Francisco Durán participó en una reunión de trabajo junto al Delegado Presidencial Regional, Juan Eduardo Prieto; la concejal de Linares, Pamela Avila; el concejal de Villa Alegre, César Vallejos; y dirigentes de los sectores Maica, Las Toscas, Los Hualles, Montecillo y Achibueno, con el objetivo de abordar las principales necesidades de estos territorios.

Durante el encuentro, una de las principales prioridades planteadas fue avanzar en el esperado proyecto de asfalto del camino Maica-El Emboque, una obra largamente demandada por la co-

munidad. Se trata de un tramo de aproximadamente ocho kilómetros que permanece sin pavimentar y que beneficia directamente a cientos de familias del sector.

Al término de la reunión, Francisco Durán valoró el compromiso asumido por el Delegado Presidencial de impulsar el desarrollo del proyecto, de manera que esté preparado para su ejecución una vez que se disponga del financiamiento necesario.

Además, durante la jornada se abordaron otras materias relevantes para el desarrollo del territorio, entre ellas el fortalecimiento del programa Prodesal,

el mejoramiento de caminos rurales y el impulso al turismo en el sector Achibueno, iniciativas consideradas fundamentales para mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo local.

Francisco Durán destacó la importancia del trabajo conjunto entre las autoridades y las comunidades organizadas, señalando que la coordinación y la gestión permanente son claves para que las necesidades de los vecinos se traduzcan en proyectos concretos que permitan avanzar en el desarrollo de la provincia.



Lanzan proyecto que permitirá mejorar la longevidad de los viñedos

La Universidad de Talca lanzó un proyecto estratégico para la Región del Maule. Se trata de un plan que permitirá mejorar la longevidad de los viñedos. La iniciativa, a cargo del Centro Tecnológico de la Vid y el Vino de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta casa de estudios, contempla una inversión de 118 millones de pesos, financiados por el Gobierno Regional del Maule, el que tendrá un impacto en más de 1.500 productores del territorio, con el fin de fortalecer la competitividad de uno de los sectores productivos más emblemáticos del país.

El lanzamiento oficial de la iniciativa denominada "Transferencia Vitícola para la Longevidad de los Viñedos" se realizó en la Viña Aresti, ubicada en la comuna de Río Claro, y contó con la participación de la directora de Innovación de la UTalca, Verónica Carrasco Sánchez, el director del Centro Tecnológico de la UTalca, Yerko Moreno Simunovic, además de productores, profesionales, técnicos, autoridades y especialistas nacionales e internacionales vinculados al sector.

Moreno explicó que el proyecto aportará herramientas a los productores vitivinícolas de la Región del Mau-

le para solucionar uno de los problemas que atacan directamente a la rentabilidad del negocio y que es la corta longevidad de sus viñedos. "Estamos convencidos que existe un espacio de transferencia tecnológica que, si lo solucionamos podría permitir a los productores alargar la vida de sus viñedos, mantener la productividad y mejorar calidad de fruta que producen", indicó.

"Este modelo apunta a transferir una combinación de desarrollo nuestro, protocolos, manuales que estamos editando con esa información, además de conectarlos con nuevas formas de hacer viticultura, una de ellas es la Poda de Respeto, que promueve una empresa italiana con consultores en todo el mundo", explicó el académico de la UTalca.

Entre los aspectos que se trabajarán en la iniciativa está la elaboración y publicación de un Manual de Uso de Cultivares, Clones y Portainjertos de la Vid; el desarrollo de un Manual de Prácticas de Establecimiento de Viñedos; la publicación de un Manual de Manejo de Poda y Desbrota para la Longevidad del Viñedo; la implementación de unidades demostrativas de poda

de respeto y desbrota; la capacitación de 600 productores, técnicos, operarios y profesionales del sector vitivinícola; y la creación de la primera Academia de Poda Sustentable de la Vid de la Región del Maule, que será una iniciativa que permitirá proyectar los beneficios del programa hacia los más de 4.200 predios vitivinícolas de la región.

Precisamente el especialista italiano Massimo Giudici, representante de la Escuela Internacional Simoni & Sirch, expuso sobre las técnicas de "Poda de Respeto", metodología aplicada viñedos de diversas partes del mundo para prevenir enfermedades de la madera y prolongar la vida productiva de las plantas. "Tenemos mucha experiencia sobre el manejo de la planta y la longevidad del viñedo. Con un mal manejo de la poda cae la producción de la viña, está muriendo, entonces el tema es cómo solucionar este tipo de problemas, hay que cambiar métodos, falta experiencia, un poco de práctica. Con este proyecto que hacemos con la Universidad de Talca la idea es formar, capacitar y hacer acá un renacimiento de la viticultura", planteó.

EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS

Primer Juzgado de Letras de Linares, ROL N° C-1576-2025, caratulado "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES/REYES" se ordenó con fecha 29 de mayo de 2026, notificar por aviso extractado la demanda y su proveído a don Pablo Daniel Reyes Gutiérrez, ingeniero civil eléctrico, cédula de identidad N° 10.656.277-6, domicilio desconocido. En lo principal: Gianfranco Gazzana Berenguer, en representación de BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, RUT N° 97.006.000-6, solicitando tener por interpuesta demanda de nulidad absoluta en juicio ordinario de mayor cuantía en contra de Alto Linares 3 SpA, RUT N° 77.562.322-5, y en contra de Pablo Daniel Reyes Gutiérrez, ya individualizado, para que se acoja a tramitación y en definitiva se declare la nulidad absoluta de los contratos de compraventa, mutuo e hipoteca, y de todos los demás actos y contratos que constan en la escritura pública de fecha 6 de septiembre de 2024, otorgada en la Primera Notaría de Linares, bajo el Repertorio N° 1250-2024. Como consecuencia, solicita se ordene la anulación y cancelación de la inscripción

de dominio (Fojas 1557, Número 2463, Registro de Propiedad año 2025); inscripción de hipoteca (Fojas 486, Número 525, Registro de Hipotecas y Gravámenes año 2025); e inscripción de prohibición (Fojas 870 vuelta, Número 1200, Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar año 2025), todas del Conservador de Bienes Raíces de Linares, con costas. Primer otrosí: En subsidio, interpone acción de nulidad relativa por error sustancial, solicitando idénticas declaraciones de nulidad y cancelaciones registrales señaladas en lo principal, con costas. Segundo otrosí: En subsidio, interpone acción de mera certeza solicitando se declare que los contratos de la referida escritura son válidos, eficaces y obligatorios, condenando al Banco al pago del saldo de precio y al demandado Reyes Gutiérrez al cumplimiento del contrato de mutuo, con costas. Tercer otrosí: Acompaña documentos. Cuarto otrosí: Patrocinio y poder. Con fecha 14 de noviembre de 2025, el Tribunal resuelve: "Linares, catorce de noviembre de dos mil veinticinco. Proveyendo demanda de folio 1, se dispone: A lo principal: Téngase por interpuesta demanda DE NULIDAD ABSOLUTA en Juicio Ordinario. TRASLADO. Al primer

y segundo otrosí: Téngase por interpuesta demanda deducida en forma subsidiaria en Juicio Ordinario. TRASLADO. Al tercer otrosí: Téngase por acompañados los documentos, bajo apercibimiento del artículo 255 del Código de Procedimiento Civil. Al cuarto otrosí: Téngase presente patrocinio y poder y delegación de poder.". Con fecha 29 de mayo de 2026, el Tribunal resuelve: "Linares, veintinueve de mayo de dos mil veintiséis. Proveyendo a folio 35, se resuelve: A LO PRINCIPAL: Estése al mérito de lo que se resolverá. AL OTROSÍ: Téngase presente en todo lo que en derecho corresponda. Visto: Como se pide, notifíquese al demandado, PABLO DANIEL REYES GUTIÉRREZ; de la demanda y su resolución, escritas a folio 1, de fecha 13 de noviembre de 2025, y folio 6, de fecha 14 de noviembre de 2025, ambas del cuaderno principal; y del presente escrito y esta resolución, mediante avisos extractados, en el Diario El Heraldo de Linares por tres veces y en el Diario Oficial por una vez los días 1° o 15 de cualquier mes, o al día siguiente hábil si los referidos correspondieran a un día festivo."

SECRETARIO(A)